



Organización de los  
Estados Americanos

GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN  
DE CUMBRES (GRIC)



OEA/Ser.E  
GRIC/INNA-9/11 Add.2  
20 julio 2011  
Original: español

INFORME NACIONAL DE AVANCES DE GUATEMALA EN RELACIÓN A LOS  
COMPROMISOS DE PUERTO ESPAÑA

Anexo I

(Guatemala 2011)

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL**  
**GUATEMALA, C. A.**

Oficio IVE No. 881-2011

Hoja 1 de 2

**ANEXO I**

**CAPACITACIONES IMPARTIDAS DURANTE 2010**

No.	Entidad Solicitante	Tipo de Entidad	Tema	Asistentes
1	Procuraduría General de la Nación	Organismo del Estado	Aspectos Generales de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.	85
2	Global Finanzas R.L.	Cooperativa	1. Interpretación de la Ley y sus Reglamentos: "Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo." 2. Casos vistos en Guatemala y otros países de Latinoamérica. 3. Como aplican las leyes en las Cooperativas y en los Bancos. 4. ¿Cuáles son las obligaciones y sanciones? 5. Un análisis de la inclusión de dichas leyes con la Ley Penal de Guatemala.	26
3	Gustavo Molina & Cía. Ltda.	PORES	"Aspectos Generales de la Ley y las principales Obligaciones de las Personas Obligadas bajo Régimen especial -PORES-"	40
4	INACOP	Instituto Nacional de Cooperativas	1. La Ley de la IVE y su Reglamento. 2. Obligaciones de las Cooperativas. 3. Como se informa a la IVE y que casos. 4. Forma de inscripción en la IVE.	30
5	BANRURAL	Entidad bancaria	Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en Guatemala (Responsabilidad de las Personas Obligadas)	30
6	Registro de la Propiedad	Institución del Estado	Organización de la IVE, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.	76
7	Convenio de Colaboración entre SIB-IVE y CANG	Asociación de PORES	Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.	56
8	BANRURAL	Entidad bancaria	Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento al Terrorismo.	30
9	CITIMAX	PORES	Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento al Terrorismo.	15
10	INACOP	Instituto Nacional de Cooperativas	Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento al Terrorismo.	60
11	BANRURAL	Entidad bancaria	Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento al Terrorismo.	30
12	INACOP	Instituto Nacional de Cooperativas	Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento al Terrorismo.	50
13	FHA	Instituto de Hipotecas Aseguradas	Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos, Financiamiento al Terrorismo y PEP's.	50

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL  
GUATEMALA, C. A.**

Oficio IVE No. 881-2011

Hoja 2 de 2

**CAPACITACIONES IMPARTIDAS DURANTE 2010**

No.	Entidad Solicitante	Tipo de Entidad	Tema	Asistentes
14	INTERMEX	Transferencia de Fondos	Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos; Financiamiento al Terrorismo; Recomendación 5 de GAFI; Etapas de lavado de dinero con casos reales; Análisis de Transacciones Sospechosas; y, PEP's.	46
15	Financiera Credicorp	Financiera	Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento al Terrorismo.	50
16	INACOP	Instituto Nacional de Cooperativas	Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos.	25
17	FINCA	ONG	Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos.	75
18	INACOP	Instituto Nacional de Cooperativas	Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.	30
19	INACOP	Instituto Nacional de Cooperativas	Portal Personas Obligadas, Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y Formularios para Personas Obligadas.	30
20	Estado Mayor de la Defensa Nacional	Institución del Estado	Sistema de Prevención de LD/FT en Guatemala.	25
21	El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	Entidad Bancaria	Nuevas Tipologías de LD/FT en el Sistema Financiero.	60

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**INTENDENCIA VERIFICACIÓN ESPECIAL**  
GUATEMALA, C. A.

Oficio IVE No. 881-2011

Hoja 1 de 1

**ANEXO II**

**CONVENIOS ADMINISTRATIVOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

De conformidad con estos Convenios, la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial, sostiene reuniones periódicas con las entidades detalladas a continuación:

<b>Nombre del Convenio</b>	<b>Fecha de firma</b>
1. Convenio Administrativo de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos.	26 de noviembre de 2004
2. Convenio Administrativo de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos y el Registro General de la Propiedad de Guatemala	17 de marzo de 2009
3. Convenio Administrativo de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos y el Ministerio Público.	26 de noviembre de 2009
4. Convenio Administrativo de Cooperación Interinstitucional entre la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos y la Dirección General de Inteligencia Civil.	15 de diciembre de 2010

▪ **Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo en Guatemala**

Adicionalmente, cabe mencionar que, los miembros que integran la Comisión, así como sus invitados, se reúnen de forma ordinaria cada tres meses o extraordinaria conforme lo disponga el Coordinador de la Comisión, con base en lo estipulado en los artículos 3 y 4 de las “Disposiciones Internas de la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo en Guatemala”, mismas que fueron formuladas con base en el Artículo 4, inciso 1) del Acuerdo Gubernativo Número 132-2010, el cual crea la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo en Guatemala. Finalmente, se considera importante adjuntarle lista de las actividades realizadas por la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo en Guatemala, las cuales se detallan en Anexo III.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL**  
**GUATEMALA, C. A.**

Oficio IVE No. 881-2011

Hoja 1 de 3

**ANEXO III**

**ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN GUATEMALA**

Fecha	Descripción
21 de mayo de 2010	Publicación en el Diario de Centroamérica del Acuerdo Gubernativo No. 132-2010 del Ministerio de Gobernación.
22 de junio de 2010	<b>Ciudad de Guatemala.</b> Presentación de la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo en Guatemala.
17 al 18 de julio de 2010	<b>Nueva York, Organización de Naciones Unidas.</b> Delegación integrada por el Vicepresidente de la República y el Intendente de Verificación Especial realizó presentación sobre los avances de Guatemala en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo ante el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
13 de septiembre de 2010	<b>Primera Reunión de la Comisión.</b> Instalaciones de la Superintendencia de Bancos. Se convocó a los integrantes de la Comisión así como a los invitados con el fin de analizar las disposiciones internas por las cuales se regiría la misma. Los presentes manifestaron que era importante que este documento fuera analizado por los cuerpos legales de cada Institución. El Ministro de Relaciones Exteriores manifestó interés en obtener mayor capacitación sobre el tema de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Finalmente, el Ministro de Gobernación y el Coordinador de la Comisión resaltaron la importancia estratégica que representa esta Comisión para la Política de Estado, por lo cual se programó realizar dentro de una semana la reunión de los jurídicos para analizar y consensuar las disposiciones de la Comisión.
17 de septiembre de 2010	<b>Reunión de expertos legales.</b> Instalaciones de la Superintendencia de Bancos. a. Análisis y discusión conjunta de las Disposiciones Internas de la Comisión Presidencial de Coordinación de los esfuerzos contra el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo en Guatemala.
24 de septiembre de 2010	<b>Segunda Reunión de la Comisión.</b> Vicepresidencia de la República. a. Aprobación de las “Disposiciones Internas de la Comisión Presidencial de Coordinación de los esfuerzos contra el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo en Guatemala”. b. Ministerio de Gobernación realizó una presentación destacando la importancia y oportunidad que proporciona la cooperación interinstitucional. c. Superintendencia de Bancos realizó una presentación explicando generalidades del lavado de dinero, los Convenios Internacionales y las responsabilidades que conllevan. Las debilidades del país observadas por el GAFIC durante la evaluación incluyen temas como: efectividad, carencia de extinción de dominio, acciones al portador, y el secreto bancario. d. El Coordinador solicitó realizar la próxima reunión extraordinaria en un mes plazo.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**INTENDENCIA VERIFICACIÓN ESPECIAL**  
 GUATEMALA, C. A.

Oficio IVE No. 881-2011

Hoja 2 de 3

**ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN GUATEMALA**

Fecha	Descripción
12 al 15 de octubre de 2010	<p><b>Trinidad y Tobago. Grupo de Acción Financiera del Caribe, Gobierno de Canadá y Banco Mundial.</b></p> <p>Taller Regional de Capacitación para Entrenadores sobre el Marco de Planificación Estratégica de Implementación (SIP).</p> <p>Participantes: Vicepresidencia de la República, Superintendencia de Administración Tributaria, Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial, Consejo Nacional de Seguridad y Ministerio Público.</p> <p>Capacitar formadores en la utilización práctica y los beneficios del Marco SIP como un instrumento de implementación tras la evaluación mutua. Priorización y secuenciación, sobre la base de evaluación de riesgos, las recomendaciones que figuran en su informe de Evaluación Mutua.</p>
10 de noviembre de 2010	<p><b>Tercera Reunión de la Comisión.</b> Vicepresidencia de la República.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Identificación de las funciones de las entidades que forman parte de la Comisión, asociado al efectivo cumplimiento de las Recomendaciones de GAFI en las que Guatemala aún tiene deficiencias.</li> <li>b. Resultados obtenidos conforme el “Informe de Evaluación Mutua de Guatemala” realizado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC).</li> <li>c. Aprobación de realización de Taller de Trabajo con personal técnico a fin de estructurar una matriz de trabajo conjunto utilizando la Metodología presentada por el Banco Mundial en la reunión de Trinidad y Tobago, para la definición del “PLAN NACIONAL INTEGRADO CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO”.</li> </ol>
19 de noviembre de 2010	<p><b>Taller de Trabajo para la definición del Plan Nacional Integrado contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo</b>” Primera sesión, se llevó a cabo en las instalaciones de la Superintendencia de Bancos, contándose con la representación de todos los miembros e invitados de la Comisión.</p> <p>Se utilizó como referente la Metodología de Planificación Estratégica de Implementación, (SIP por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, la cual cuenta con tres Plantillas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Plantilla 1: Evaluación Nacional del Riesgo de lavado de dinero</i></li> <li>• <i>Plantilla 2: Criterios para otorgar prioridades de conformidad con el Informe de Evaluación Mutua realizado por el GAFIC.</i></li> <li>• <i>Plantilla 3: Plan de Acción detallado.</i></li> </ul> <p>Consensuadas las Plantillas 1 y 2 con los asistentes, se acordó como “Tarea” de cada entidad completar la Plantilla No. 3 antes del 10 de diciembre de 2010.</p>

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL  
GUATEMALA, C. A.**

Oficio IVE No. 881-2011

Hoja 3 de 3

**ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO EN GUATEMALA**

Fecha	Descripción
15 de diciembre de 2010	<b>Reunión Preparatoria.</b> Secretario Privado de la Vicepresidencia convoca a Intendente de Verificación Especial para rendir informe actualizado sobre recepción de Plantillas 3 debidamente completadas. Así como propuesta de Capacitación del GAFIC dirigida a los miembros de la Comisión a realizarse durante febrero de 2011.
3 al 21 de enero de 2011	Integración de la información proporcionada a través de Plantilla 3 y análisis de resultados. Elaboración de plan de acción y propuesta de estrategia nacional contra el LD y FT a cargo de Vicepresidencia y la IVE.
21 de enero de 2011	<b>Reunión Preparatoria.</b> Secretario Privado de la Vicepresidencia, Secretario de Coordinación Técnica del Ministerio Público e Intendente de Verificación Especial.
21 de enero de 2011	<b>Taller de Trabajo para la definición del Plan Nacional Integrado contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo, Segunda sesión.</b> A realizarse en las instalaciones de la Superintendencia de Bancos. Representación de todos los miembros e invitados de la Comisión para revisar y aprobar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Plantilla 3: Plan de Acción detallado.</i></li> </ul>
28 de enero de 2011	<b>Cuarta Reunión de la Comisión.</b> Vicepresidencia de la República. Aprobación del “PLAN NACIONAL INTEGRADO CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO”.
7 al 11 de febrero de 2011	<b>Capacitación del GAFIC</b> “Herramientas para Mejorar la Coordinación Institucional ALD/CFT”. Del 7 al 11 de febrero de 2011.
14 de marzo de 2011	<b>Quinta Reunión de la Comisión.</b> Presentación de Resultados del Taller “Herramientas para la mejorar la coordinación institucional ALD/CFT”. Asimismo se aprobó propuesta de creación de cuatro (4) mesas de trabajo encargadas de trabajo táctico y de inteligencia, programa de capacitación, acuerdos de intercambio y estadísticas.
15 de abril de 2011	Primera Reunión de Implementación de Mesas de Trabajo de la Comisión Presidencial de Coordinación de los esfuerzos contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo.
20 de mayo de 2011	<b>Sexta Reunión de la Comisión.</b> Presentación de Resultados de la Primera Reunión de Implementación de Mesas de Trabajo.
26 al 27 de mayo de 2011	Segunda Reunión de Implementación de Mesas de Trabajo de la Comisión Presidencial de Coordinación de los esfuerzos contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**INTENDENCIA VERIFICACIÓN ESPECIAL**  
**GUATEMALA, C. A.**

Oficio IVE No. 881-2011

Hoja 1 de 3

**ANEXO IV**

**MEMORANDA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA CON LAS UNIDADES HOMÓLOGAS**

La Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala, a través de la Intendencia de Verificación Especial –IVE–ha suscrito 40 MOU con las homólogas<sup>1</sup>, los cuales se listan a continuación:

No.	País	UIF Nombre Oficial	Firmado por unidad homóloga	Firmado por IVE Guatemala	Lavado de Dinero	Financiamiento del Terrorismo
1.	El Salvador	Unidad de Investigación Financiera	8-May-2002	8-May-2002	Sí	No
2.	Panamá	Unidad de Análisis Financiero	16-May-2002	16-May-2002	Sí	Sí
3.	Montserrat	Money Laundering Reporting Authority	2-Aug-2002	2-Aug-2002	Sí	No
4.	Brasil	Conselho de Controle de Atividades Financeiras (COAF)	29-Aug-2002	29-Aug-2002	Sí	No
5.	Bolivia	Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)	25-Sep-2002	25-Sep-2002	Sí	No
6.	Honduras	Unidad de Información Financiera	16-Oct-2002	16-Oct-2002	Sí	No
7.	España	Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias	20-Nov-2002	15-Nov-2002	Sí	No
8.	Venezuela	Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UIF)	15-Apr-2003	11-Apr-2003	Sí	No
9.	Argentina	Unidad de Información Financiera (UIF)	7-Aug-2003	24-Jul-2003	Sí	No
10.	Barbados	Financial Intelligence Unit	22-Jul-2003	15-Aug-2003	Sí	No
11.	Costa Rica	Instituto Costarricense sobre Drogas, Unidad de Análisis Financiero	10-Sep-2003	16-Sep-2003	Sí	No
12.	Comunidad de las Bahamas	Financial Intelligence Unit	27-Oct-2003	15-Oct-2003	Sí	No
13.	Bélgica	Financial Intelligence Processing Unit CTIF-CFI	3-Feb-2004	3-Feb-2004	Sí	Sí
14.	Corea	Korea Financial Intelligence Unit (KoFIU)	7-Sep-2004	31-Aug-2004	Sí	No

<sup>1</sup> De los 40 MOU suscritos, 25 incluyen intercambio de información sobre financiamiento del terrorismo.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL  
GUATEMALA, C. A.**

Oficio IVE No. 881-2011

Hoja 2 de 3

No.	País	UIF Nombre Oficial	Firmado por unidad homóloga	Firmado por IVE Guatemala	Lavado de Dinero	Financiamiento del Terrorismo
15.	Francia	TRACFIN-Traitement du Renseignement et Action Contre les Circuits Financiers Clandestins Unit for Intelligence Processing and Action against Illicit Financial Networks)	25-Aug-2004	13-Oct-2004	Sí	Sí
16.	Albania	General Directorate for Prevention of Money Laundering	21-Mar-2005	5-Apr-2005	Sí	No
17.	Haití	Unidad de Inteligencia Financiera (UCREF)	25-Apr-2005	25-Apr-2005	Sí	No
18.	Bermudas	Financial Investigation Unit (BPSFIU)	25-Apr-2005	25-Apr-2005	Sí	Sí
19.	San Vicente y las Granadinas	Financial Intelligence Unit	25-Apr-2005	25-Apr-2005	Sí	Sí
20.	Líbano	Special Investigation Commission	8-Sep-2005	15-Jun-2005	Sí	Sí
21.	Italia	Ufficio Italiano dei Cambi (UIC)	27-Jun-2005	24-Jun-2005	Sí	Sí
22.	Chile	Unidad de Análisis Financiero	27-Jun-2005	27-Jun-2005	Sí	Sí
23.	México	Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	27-Jun-2005	27-Jun-2005	Sí	Sí
24.	Antillas Neerlandesas	MOT - Meldpunt Ongebruikelijke Transacties Nederlandse Antillen (Unusual Transactions Reporting Centre of the Netherlands Antilles)	27-Jun-2005	27-Jun-2005	Sí	Sí
25.	Ucrania	State Committee for Financial Monitoring	3-Sep-2005	3-Sep-2005	Sí	No
26.	Rumania	National Office for the Prevention and Control of Money Laundering	30-Sep-2005	5-Oct-2005	Sí	Sí
27.	Bulgaria	Financial Intelligence Directorate State Agency for National Security	10-Oct-2005	6-Oct-2005	Sí	Sí
28.	Aruba	Unusual Transactions Reporting Office (Meldpunt Ongebruikelijke Transacties)	30-Nov-2005	17-Jan-2006	Sí	Sí

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**INTENDENCIA VERIFICACIÓN ESPECIAL**  
**GUATEMALA, C. A.**

Oficio IVE No. 881-2011

Hoja 3 de 3

No.	País	UIF Nombre Oficial	Firmado por unidad homóloga	Firmado por IVE Guatemala	Lavado de Dinero	Financiamiento del Terrorismo
29.	Estados Unidos de América	Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN)	9-Jun-2006	9-Jun-2006	Sí	Sí
30.	Canadá	FINTRAC (Financial Transactions and Reports Analysis Centre of Canada)	9-Jun-2006	14-Jun-2006	Sí	Sí
31.	Islas Caimán	Financial Reporting Authority (CAYFIN)	24-Oct-2006	24-Oct-2006	Sí	Sí
32.	República Dominicana	Unidad de Análisis Financiero	25-Oct-2006	25-Oct-2006	Sí	Sí
33.	Paraguay	UAF (Unidad de Análisis Financiero)	25-May-2007	31-May-2007	Sí	Sí
34.	Anguila	Money Laundering Reporting Authority	20-Nov-2008	20-Nov-2008	Sí	Sí
35.	San Cristóbal y Nieves	Financial Intelligence Unit (FIU)	20-Nov-2008	20-Nov-2008	Sí	Sí
36.	Perú	Unidad de Inteligencia Financiera	12-Dic-2008	20-Ene-2009	Sí	Sí
37.	Colombia	Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)	22-Ene-2009	10-Feb-2009	Sí	Sí
38.	Macedonia	Money Laundering Prevention and Terrorism Financing Office	25 -Feb-2009	23-Mar-2009	Sí	Sí
39.	Portugal	<i>Unidade de Informação Financeira</i> (Financial Intelligence Unit)	29-Jun-2009	28-Jul-2009	Sí	Sí
40.	Australia	<i>Australian Transation Reports and Analysis Centre</i>	2-Mar-2010	22-Mar-2010	Sí	Sí

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL**  
**GUATEMALA, C. A.**

Oficio IVE No. 881-2011

Hoja 1 de 2

**ANEXO V**

**MEDIDAS PRUDENCIALES DESARROLLADAS PARA ESTABLECER UN  
SISTEMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y EL  
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO CON LAS PERSONAS OBLIGADAS**

1. Para la prevención y detección del lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo, la Intendencia de Verificación Especial diseñó y envió a las personas obligadas los formularios siguientes:
  - Formulario para solicitar el registro como persona obligada, mediante el cual se obtiene la información general de la entidad.
  - Formulario para reportar la información general de la persona nombrada por la persona obligada como oficial de cumplimiento tanto titular como suplente.
  - Formulario para inicio de relaciones, para obtener la información general de sus clientes como persona individual y jurídica.
  - Formulario para transacciones en efectivo mayores a US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
  - Formulario para reportar mensualmente a la Intendencia de Verificación Especial, las transacciones en efectivo mayores a US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
  - Formulario para reportar transacciones sospechosas de LD/FT.
  - Formulario para reportar transferencias de fondos iguales o mayores a US\$2,000.00 (Enviado a: bancos, financieras offshores, remesadoras y cooperativas de Fenacoac).
  - Formulario para reportar mensualmente cheques de caja o de gerencia iguales o mayores a US\$10,000.00 o Q75,000.00 (Enviado a bancos).
  - Formulario para reportar los movimientos de moneda extranjera en efectivo por agencia (Enviado a bancos).
  - Formulario para reportar los movimientos de moneda nacional en efectivo por agencia (Enviado a bancos).
  - Formulario para reportar las transacciones mayores a US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional (Enviado a personas obligadas bajo régimen especial).
  - Formulario para reportar los movimientos de capital transfronterizo (Enviado a las transportadoras de valores).
2. Instructivo sobre medidas de prevención contra el lavado de dinero u otros activos. (Enviado a todas las personas obligadas, excepto personas obligadas bajo régimen especial).
3. Reporte semestral de la capacitación otorgada al personal sobre el tema de prevención y detección de lavado de dinero u otros activos. (Enviado a todas las personas obligadas, excepto personas obligadas bajo régimen especial).
4. Instrucción para establecer controles a las cuentas activas o con movimiento a nombre de sociedades u otras entidades en formación. (Enviado a todas las personas obligadas, excepto personas obligadas bajo régimen especial).
5. Lineamientos mínimos para aceptación y mantenimiento de relaciones con personas expuestas políticamente (PEP's) por parte de las personas obligadas (Enviado a bancos, financieras y offshores).

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**INTENDENCIA VERIFICACIÓN ESPECIAL**  
**GUATEMALA, C. A.**

**Oficio IVE No. 881-2011**

**Hoja 2 de 2**

6. Guía No. SBR 01/09 denominada “Administración del Riesgo de Lavado de Dinero u Otros Activos y de Financiamiento del Terrorismo -LD/FT-” (Enviada a bancos, financieras y offshores).
7. Guía Básica de Prevención para Servicios de Banca Corresponsal, Sucursales de Bancos Nacionales en el Extranjero y Subsidiarias (Enviada a bancos, financieras y offshores).
8. Guía Básica sobre Medidas a Adoptar por las Personas Obligadas, en caso de Activos o Bienes que puedan o estén Relacionados con el Terrorismo, Financiamiento del Terrorismo y otros Activos Relacionados (Enviada a todas las personas obligadas, excepto personas obligadas bajo régimen especial).
9. Instrucciones para cumplir con las medidas establecidas en la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y de prevención y represión del financiamiento del terrorismo, en cuanto a conocimiento del cliente (formularios y expediente), para el producto o servicio financiero usualmente denominado “Tarjetas Pre-pagadas o Tarjetas Pre-Pago” (Enviado a bancos y empresas emisoras de tarjetas de crédito).
10. Instrucción para el uso de formularios para inicio de relaciones con fideicomisos. El llenado de formularios para inicio de relaciones con su respectiva documentación de respaldo, a todas las partes del contrato de fideicomiso, (Enviado a bancos y financieras).
11. Instrucción para mantener medidas idóneas y específicas para conocer e identificar a sus clientes, así como el monitoreo y actualización de dicha información. Ello con el fin de impedir que las operaciones que sean realizadas mediante sus servicios y productos sean con fondos provenientes de actividades ilícitas vinculadas al narcotráfico u otros delitos (Enviado a bancos, financieras y offshores).
12. Instrucción para implementar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos a efecto de identificar, controlar y monitorear las cuentas de organizaciones políticas que sean utilizadas para actividades permanentes o de campaña electoral, con la finalidad de prevenir que sus productos y servicios sean utilizados para la comisión de actividades ilícitas (Enviado a bancos).
13. Instrucción para la adopción, desarrollo y ejecución de programas, normas, procedimientos y controles internos, para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en el delito de extorsión, así como, el lavado de dinero proveniente de ésta o cualquier otra actividad delictiva (Enviado a bancos, remesadoras y cooperativas).
14. Instructivo para remitir el reporte electrónico “IVE-DV-17 Reporte Mensual del Total de Ingresos de Efectivo en Moneda Extranjera”, para dar cumplimiento a la Resolución JM-108-2010 (Enviado a bancos, financieras, offshores y casas de cambio; así como arrendadoras, emisoras de tarjetas de crédito y empresas de factoraje que sean parte de grupos financieros).
15. Instrucción que norma las medidas y los requisitos mínimos para mitigar los riesgos relacionados con la recepción de efectivo en moneda extranjera, derivado de la compra, depósitos o inversiones, pago de créditos, transferencias, servicios y otros que involucren la recepción de efectivo, de o en beneficio de una misma persona individual o jurídica hasta por el equivalente de US\$3,000.00, en una o varias transacciones en el transcurso de un mes calendario (Enviado a Afianzadoras, Almacenadoras, Arrendadoras, Aseguradoras, Casas de Bolsa, Casas de Empeño, Cooperativas afiliadas a FENACOAC, Empresas de Transferencias de Fondos, Factoraje, Loterías, Rifas y Similares, Operadores de Tarjeta de Crédito, Emisores de Tarjetas de Crédito).

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL**  
**GUATEMALA, C. A.**

Hoja 1 de 2

Oficio IVE No. 881-2011

**ANEXO VI**

**CIFRAS ESTADÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES QUE REALIZA LA IVE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO U OTROS ACTIVOS Y PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

**A. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA**

**CONSOLIDACIÓN AÑOS 2009 - 2010**

Cod.	ENTIDADES Tipo	AÑOS		TOTALES POR ENTIDAD
		2009	2010	
AS	ASEGURADORAS		9	9
BA	BANCOS	15	19	34
CC	CASAS DE CAMBIO	1		1
FI	FINANCIERAS		10	10
OS	BANCOS OFF-SHORE		6	6
TF	EMPRESAS DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS	5		5
TJ	TARJETA DE CREDITO	3		3
	<b>TOTALES POR AÑO</b>	<b>24</b>	<b>44</b>	<b>68</b>

Nota: Se aplicó la metodología de Supervisión Basada en Riesgo de LD/FT.

Verificación de instrucciones giradas por la IVE sobre cuentas a nombre de entidades en formación, Personas Expuestas Políticamente (PEPs), Bancos Corresponsales, activos y bienes relacionados con el terrorismo y cuentas de personas relacionadas con el narcotráfico.

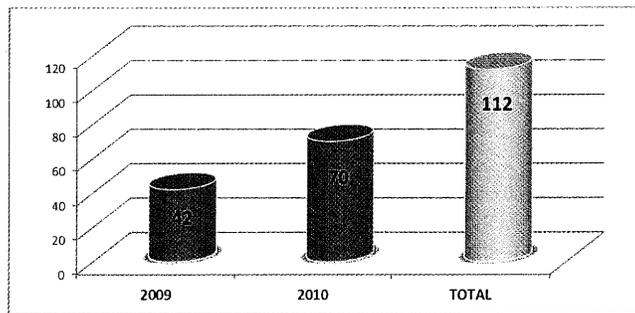
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**INTENDENCIA VERIFICACIÓN ESPECIAL**  
**GUATEMALA, C. A.**

Oficio IVE No. 881 -2011

Hoja 2 de 2

**B. DENUNCIAS PRESENTADAS**

AÑOS	DENUNCIAS PRESENTADAS AL MP
2009	42
2010	70
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>



**C. RTS RECIBIDOS**

AÑOS	RTS recibidos
2009	295
2010	427
<b>TOTAL</b>	<b>722</b>

